245

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.550/24-06-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.402 de fecha 24 de junio de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.550/24-06-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSSNo.135/24-02-2015 se autorizó la compra de medicamentos fuera del listado oficial para casos excepcionales y que hayan seguido el proceso establecido en los capítulos XI y XV de las normas del Listado Oficial de Medicamentos (LOM). **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Memorando No. 0009-CSFT-DMN–2018 de fecha 2 de enero del 2018, la doctora Nancy Calderón, en su condición Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapéutica, con el visto Bueno de la doctora Miriam Chávez, Directora Médica Interina Nacional, autorizaron el inicio de tratamiento con el medicamento Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009 producto Fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), del prescrito al paciente JOSE CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No. 0801-1949-03842, con existencia que mantenía al Almacén Central. **CONSDIERANDO (6):** Que mediante Memorando No.6458-DMN-IHSS-2018 de fecha 9 de octubre de 2018, la doctora Bessy Alvarado Directora Médica Nacional Interina, informó a la Dirección Médica del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, que con el propósito de no interrumpir el inicio o continuación de tratamiento de varios pacientes y ante la existencia de medicamentos entre ellos el Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009, se autorizó que estos sean solicitados al Almacén Central de acuerdo a la programación 2018, debiendo ser entregado solamente con receta del médico que prescribe. **CONSIDERANDO (7):** Que de acuerdo a informe médico suscrito por el doctor Edgardo Pineda médico tratante del paciente JOSE CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No. 0801-1949-03842, con diagnóstico de Carcinoma Epidernoide de Pulmón, informa desde el año 2016, ya estuvo con tratamiento con Carboplatino + Docetaxel, cisplatino, cisplatino + Paclitaxel, con Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009 con mejoría clínica por lo que debe

continuar. **CONSIDERANDO (8):** Que el Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.10 de fecha 27 de mayo de 2019, en el punto 1 presenta el siguiente caso: Se presenta solicitud de continuación de tratamiento de medicamento Fuera de LOM Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009 con dosis de 180mg cada mes, tratamiento para 6 meses, para el paciente JOSÉ CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No. 0801-1949-03842, con diagnóstico Carcinoma Epidernoide de Pulmón, el paciente ha tenido mejoría clínica, debido a esto lo solicita el médico tratante doctor Edgardo Pineda, por lo que el comité aprueba dicha solicitud. **CONSIDERANDO (9):** Que en Memorando No.416-JSF-HDE-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por la doctora Ruth Canizales, Jefe de Farmacia del Hospital de Especialidades solicita a la doctora Bessy Alvarado Directora Médica Nacional, la compra de 12 frascos del medicamento Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009 producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito al paciente JOSÉ CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No.0801-1949-03842, para continuar su tratamiento ya que tiene diagnóstico de Carcinoma Epidernoide de Pulmón, dicha solicitud cuenta con el visto bueno del doctor Oscar Barahona Director Médico y la doctora Dinna Rojas Gerente General ambos del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (10):** Que de acuerdo al Dictamen Técnico emitido, según Memorando No. 306 -FT-DMN-2017 indica que la Unidad de Farmacoterapia recomienda la prescripción del medicamento Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito al paciente JOSÉ CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No.0801-1949-03842 con diagnóstico Carcinoma Epidernoide de Pulmón. **CONSIDERANDO (11):** Que la Subgerencia de Presupuesto en Memorando No.1776-SGP/IHSS-2019 de fecha 14 de junio de 2019, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto informa de la disponibilidad presupuestaria para la compra del medicamento Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), indicado al paciente JOSÉ CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No. 0801-1949-03842, descrito en el cuadro:

Pospre	Centro Gestor	Descripción	Cantidad A Comprar	Precio Unitario	Valor
35210	4446110009	Productos farmacéuticos y Medicinales Varios	12 frascos	L29,100.00	L349,200.00

CONSIDERANDO (12): Que mediante Memorando No.3698-DMN-IHSS-2019 de fecha 14 de junio de 2019, suscrito por la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional Interina remite solicitud de autorización para realizar compra de urgencia de 12 frascos del medicamento Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009 producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito al paciente JOSÉ CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No.0801-1949-03842, con diagnóstico Carcinoma Epidernoide de Pulmón. **CONSIDERANDO (13):** Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que la paciente presente y el beneficio obtenido, deberá ser evaluado por el médico tratante, refrendado por el Comité Local de

Farmacoterapia del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (14):** Que de acuerdo a la validación de la Dirección Médica Nacional en relación a la prescripción del medicamento Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009 producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito al paciente JOSÉ CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No.0801-1949-03842 a razón de que la compra antes indicada está sustentada por el médico tratante quien conoce la historia clínica del paciente, del mismo modo se cuenta con opinión favorable del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades y la validación de esa Dirección como responsable del Dictamen final y el análisis de los pacientes y sus tratamientos, aplicados en el mejor interés y superior derecho y garantía de la protección de la salud. **POR TANTO**: En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado y el 93 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; en sesión del 24 de junio de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional y autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta a su vez a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras realice la compra de urgencia de 12 frascos del medicamento Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) a un precio unitario estimado de VEINTINUEVE MIL CIEN LEMPIRAS (L29,100.00) para un total estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L349,200.00) para continuar el tratamiento del paciente JOSÉ CONRADO OSORIO CRUZ con afiliación No. A-1967-1949-000192 e identidad No. 0801-1949-03842, que cubrirá seis (6) meses de tratamiento indicado por el médico tratante doctor Edgardo Pineda, atendido en el Hospital de Especialidades según Acta No.10 de fecha 27 de mayo 2019 del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades.

Paclitaxel unido a proteína de albumina 100mg (5mg/ml) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100mg Vial con código L01CD-009
Producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

Diagnóstico	Médico Tratante	Refrendado	Cantidad de
(Carcinoma Epidernoide de Pulmón	doctor Edgardo Pineda	Acta No.10 de fecha 27/05/2019	12 frascos

2. Instruir a la Dirección Médica Nacional Interina para darle seguimiento al tratamiento del paciente antes descrito, de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. **3.** El costo que se erogue por esta compra, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud (RSAS). **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y

Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015